

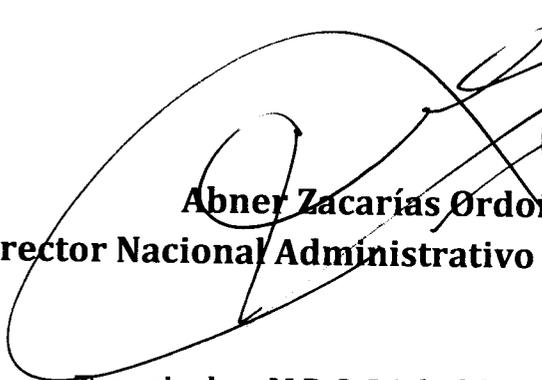


CIRCULAR SAR-DNAF-008-2018

La Dirección Nacional Administrativa Financiera a todos los colaboradores a nivel nacional hace de su conocimiento que el mobiliario recién adquirido cuenta con una garantía de 5 años y su instalación se ha realizado de acuerdo a los planos autorizados para cada local y validados con los directores y jefes de cada oficina.

Por lo anterior cualquier movimiento o reubicación de credenzas y modulares solo podrá ser realizado por el proveedor o el personal de mantenimiento autorizado, cualquier daño en el mobiliario por movimientos no autorizados o realizados directamente por los colaboradores será su responsabilidad quedando obligado a restituir el bien dañado conforme a los procedimientos administrativos dispuestos ya en la ley y reglamentos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

Todas las solicitudes de reubicación o movimientos deberán ser remitidas por escrito a la Dirección Nacional Administrativa Financiera indicado y justificando los movimientos a realizar, debidamente firmada por el jefe del área y del director correspondiente.


Abner Zacarías Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de febrero de 2018.

Opmo.